

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rafelguaraf

2024/15317 Anuncio del Ayuntamiento de Rafelguaraf sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

ANUNCIO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. El Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2024, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento del que se dispone en el artículo 17.2 del Texto Refundir de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estiman oportunas.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estiman pertinentes.

Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://rafelguaraf.sedelectronica.es>].

Si transcurrido este plazo no se hubieron presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este acuerdo.

Rafelguaraf, 6 de noviembre de 2024.—El secretario, Jesús María Montolío Ferrandis.

